



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 33 - Ciudad de México, lunes 29 de abril de 2024](#)

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 126.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.1552 M.N.** (diecisiete pesos con un mil quinientos cincuenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en acatamiento a las sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JDC-354/2024, SUP-RAP-122/2024 y SUP-JDC-358/2024 acumulados, SUP-REC-208/2024 y SUP-REC-209/2024 acumulados, y SUP-RAP-121/2024.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 127.**

Acuerdo del Consejo General por el que, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-354/2024, este Consejo General considera que la fibromialgia tipo 2 que padece Mariana Guadalupe Jiménez Zamora sí es de la entidad suficiente para que, a través del uso de la acción afirmativa de personas con discapacidad, sea registrada como candidata propietaria una diputación federal por el principio de representación proporcional en el número 7 de la lista correspondiente a la cuarta circunscripción electoral plurinominal postulada por el PAN.

Se da respuesta a la solicitud presentada por Tito Omar Pacheco López, en los términos señalados en la consideración 8 en relación con las consideraciones 5 a 7 del presente Acuerdo. Notifíquese el presente Acuerdo por correo electrónico a dicho ciudadano.



En acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-122/2024 y SUP-JDC-358/2024 acumulados, se invierte el orden de la lista de candidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa postuladas por la coalición Sigamos Haciendo Historia.

En acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-REC-208/2024 y SUP-REC-209/2024 acumulado se ratifica el registro del ciudadano Santiago Nieto Castillo como candidato propietario a Senador por el principio de mayoría relativa en el número 2 de la lista correspondiente al estado de Querétaro postulado por morena.

En acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-121/2024, se otorga el registro de las candidaturas a Senadurías por el principio de mayoría relativa postuladas por Movimiento Ciudadano.

Se instruye a la Dirección Jurídica de este Instituto a efecto de que, dentro del plazo de veinticuatro horas contado a partir de la aprobación del presente Acuerdo, informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a las sentencias SUP-JDC-354/2024, SUP-RAP-122/2024 y SUP-JDC-358/2024 acumulados, SUP-REC-208/2024 y SUP-REC-209/2024 acumulados, y SUP-RAP-121/2024.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de abril de 2024.

**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG419/2024 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan de Implementación 2024 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024 – 2026.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 148.**

Extracto del Acuerdo por el que se aprueba el Plan de implementación 2024 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que realice lo conducente para dar cumplimiento a las actividades contenidas en dicho Plan, debiendo informar a la Comisión del ramo, respecto de su avance y resultados.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación.

El Acuerdo completo y el anexo que forman parte integral del mismo, se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-11-de-abril-de-2024/>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

---

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2024/INE/CGext202404\\_11\\_ap\\_4.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/INE/CGext202404_11_ap_4.pdf)